



Resolución Directoral

Nº 164 - 2020 DE/ENAMM

Callao, 18 AGO. 2020

Visto el memorándum Nº 007-2020/SUB de fecha 18 de agosto de 2020, del Sub Director de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" y;

CONSIDERANDO:

Que, por disposición de la Ley Nº 26882, se incorpora a la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" al Sector Defensa como un Organismo Público Descentralizado, manteniendo su personería jurídica y autonomía administrativa y económica, sujetando su accionar a la política general que establezca el Sector Defensa, en coordinación con el Ministerio de Transporte y Comunicaciones, en cuanto corresponda.

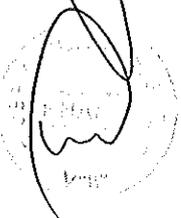
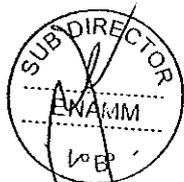
Que, mediante Decreto Supremo Nº 070-DE-SG de fecha 30 de diciembre de 1999, se aprueba la Organización y Funciones de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" y por Resolución Ministerial Nº 516-DE/SG de fecha 03 de abril del 2001; se aprueba el Reglamento de Organización y funciones de la Entidad.

Que, el Plan Estratégico Institucional 2014-2020 "Hacia el Cincuentenario" de este Centro Superior de Estudios, precisa como uno de sus Objetivos Estratégicos Específicos: El fortalecimiento de la gestión de Recursos Humanos.

Que, mediante Resolución Directoral Nº 125-2010 DE/ENAMM de fecha 23 de marzo del 2010, se encarga las funciones de Secretaria Académica de Pre Grado de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", a Licenciada en Administración María Elena CALERO Cerna .

Que, mediante Resolución Directoral Nº 127-2010 DE/ENAMM de fecha 23 de marzo del 2010, se encarga las funciones de Secretaria Académica de Post Grado de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", a la Licenciada en Administración María Elena CALERO Cerna.

Que, mediante documento de visto, el Sub Director de este Centro Superior de Estudios, solicita encargar las funciones de la Dirección Académica de Pre y Post Grado de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", al Ingeniero Alberto Enrique GUERRERO Manrique.



Estando a lo expuesto y de conformidad con lo previsto en el inciso (a) del artículo 8° de la organización y funciones de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" aprobado mediante Decreto Supremo N° 070-DE/SG de fecha 30 de diciembre de 1999 y con la visación del Sub Director y Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA EL ENCARGO DE FUNCIONES de la Secretaría Académica de Pre y Post Grado, de la Licenciada en Administración María Elena CALERO Cerna, realizado con las Resoluciones Directorales N° 125-2010 DE/ENAMM de fecha 23 de marzo del 2010 y N° 127-2010 DE/ENAMM de fecha 23 de marzo del 2010.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR las funciones de la de la Secretaría Académica de Pre y Post Grado de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", al Ingeniero Alberto Enrique GUERRERO Manrique, en adición a sus funciones, a partir del 18 de agosto del 2020; y en tanto se designe al Titular.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau".

Regístrese, comuníquese y archívese.



Capitán de Navío
Director de la Escuela Nacional de
Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"
Marco Aurelio NICOLINI Del Castillo
01806774